



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE FONDO MUTUO XTRA CASH Y AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS UNICO DE FONDO MUTUO XTRA INCOME, FONDO MUTUO MULTI TACTICO, FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGICO, FONDO MUTUO EMERGING INCOME, FONDO MUTUO GLOBAL INCOME, FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY, FONDO MUTUO MULTI OPORTUNIDAD, FONDO MUTUO EMERGING EQUITY, FONDO MUTUO EXTRA EQUITY, FONDO MUTUO XTRA DEPOSIT, FONDO MUTUO XTRA BOND, FONDO MUTUO PERU, FONDO MUTUO BRASIL, FONDO MUTUO MEXICO, FONDO MUTUO XTRA NOMINAL, FONDO MUTUO LATIN EQUITY, FONDO MUTUO XTRA CASH Y FONDO MUTUO RETORNO TOTAL, ADMINISTRADO POR CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SANTIAGO, 15 JUL 2009

RESOLUCION EXENTA N°

4 5 0

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4°, y 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de FONDO MUTUO XTRA CASH, administrado por "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", consistentes en:

- a) Se modifica la política de inversión.
- b) Se modifica la Serie A que pasa a ser la nueva Serie C.
- c) Se modifica la Serie B que pasa a ser la Serie A.
- d) Se crean las nuevas Series B, D, E, e I.
- e) Se disminuye la remuneración de la Serie A.
- f) Se incorpora el cobro del IVA en los porcentajes de comisiones de colocación diferida al rescate.
- g) Se modifican las características de las series.
- h) Se incorporan planes especiales de suscripción de cuotas.
- i) Se disminuye el plazo para el pago de rescate de cuotas.
- j) Se modifica el diario para efectuar las publicaciones.
- k) Se agrega que los gastos de contratación de servicios externos serán a cargo de la Sociedad Administradora.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

Av. Libertador Bernardo
Av. Libertador Bernardo
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas único para los siguientes fondos: **"FONDO MUTUO XTRA INCOME", "FONDO MUTUO MULTI TACTICO", "FONDO MUTUO MULTI ESTRATEGICO", "FONDO MUTUO EMERGING INCOME", "FONDO MUTUO GLOBAL INCOME", "FONDO MUTUO GLOBAL EQUITY", "FONDO MUTUO MULTI OPORTUNIDAD", "FONDO MUTUO EMERGING EQUITY", "FONDO MUTUO EXTRA EQUITY", "FONDO MUTUO XTRA DEPOSIT", "FONDO MUTUO XTRA BOND", "FONDO MUTUO PERU", "FONDO MUTUO BRASIL", "FONDO MUTUO MEXICO", "FONDO MUTUO XTRA NOMINAL", "FONDO MUTUO LATIN EQUITY", "FONDO MUTUO XTRA CASH" y "FONDO MUTUO RETORNO TOTAL".**

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl